

CORDOBA, 8 de marzo de 2024.

VISTO:

La propuesta del Vicerrectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, para la Creación de una Cátedra Abierta denominada: Mama Antula: “Un legado de Entrega, Compromiso y Amor Por el otro”, en el Marco de su canonización llevada a cabo el 11 de febrero del 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que las Cátedras Abiertas son espacios extracurriculares con carácter formativo, investigativo y extensionista que permiten el tratamiento de problemáticas actuales y transversales a los diferentes espacios académicos, enriqueciendo la formación educativa y posibilitando un acercamiento de la institución universitaria con el medio social.

Que las Cátedras Abiertas se orientan a construir espacios de reflexión y debate de estudiantes y docentes universitarios, como así también conformar un ejercicio de las distintas dimensiones universitarias, y brindan a la comunidad en general la posibilidad de participar de ellas.

Que resulta necesario con un equipo de coordinación a los fines de organizar las propuestas de formación y extensión, así como para el diseño y realización de investigaciones sobre las temáticas que atraviesan a los territorios, todo ello en pos de promover la integralidad en las funciones; generando instancias que permitan compartir visiones, experiencias y conceptualizaciones previas sobre

cada temática a abordar, así como el desarrollo de espacios de formación que contribuyan a la creación de un marco conceptual común.

Que el Vicerrectorado de la Universidad Provincial de Córdoba eleva a este Rectorado la propuesta de Cátedra Abierta: Mama Antula: “**Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro**”, la cual tiene como finalidad promover la apropiación de valores, la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad más justa, equitativa, solidaria, pacífica e inclusiva y fomentar el desarrollo y gestión de habilidades y competencias para la convivencia en la diversidad, buscando reflexionar, debatir, y consensuar un giro epistemológico en relación a la construcción de la Paz y la investigación de la misma.

Que la misma pretende, por tanto, generar un marco apto para la democratización del conocimiento, el debate y la reflexión académica y el diálogo intercultural y de saberes entre el espacio académico y científico de esta Universidad, el Estado y la sociedad.

Que desde esa perspectiva se buscará que los participantes - personas o instituciones- incorporen conocimientos, vivencias y herramientas que les permita constituirse dentro de los ámbitos que se desarrollan, en actores y promotores sociales, promoviendo empatía, compromiso social, participación, reflexión que promuevan la convivencia pacífica en la diversidad y la construcción de la Paz sostenible en aquellos territorios/comunidades más vulneradas de nuestra sociedad.

Que se promoverán diversas metodologías que impulsen el desarrollo y socialización de conocimientos especializados y el intercambio de vivencias personales y prácticas institucionales vinculadas al compromiso social, construcción de ciudadanía, acceso a la información y por ende que conozcan sus derechos y se entiendan sujetos de derecho, para construir espacio que impere la Paz y la Convivencia.

Que asimismo y conforme a lo expresado precedentemente, todas aquellas actividades que desarrolle la Cátedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro”; y que tengan carácter formativo -seminarios electivos e instancias de educación continua, entre otros-, investigativo y/o extensionistas, se inscribirán dentro de las Políticas Institucionales de Investigación, Extensión y Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, y serán coordinadas y articuladas con las respectivas Áreas involucradas al respecto.

Que atento lo expresado y en virtud a la propuesta planteada, tomando parte de su legado, María Antonia Paz y Figueroa, conocida como Mama Antula, dedicó su vida a la educación de los niños, al cuidado de los enfermos y al socorro de los pobres; en su paso misionera en Córdoba, donde en menos de un año organizó en Córdoba ocho tandas de 200 y 300 personas; y siempre conseguía las limosnas suficientes como para mantener a toda esa gente e incluso en ocasiones había un excedente que sería para ayudar a pobres y presos, sin duda Mama Antula nos deja el compromiso y la responsabilidad de continuar con su Legado, visibilizado por el Papa Francisco, quien culminó el proceso de Canonización.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del Vicerrector de esta Universidad, resulta conveniente aprobar la propuesta de Cátedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro”, durante el presente ciclo lectivo 2024, como a los posteriores ciclos en que la misma se realice, debiéndose elevar a este Rectorado, para su evaluación y aprobación definitiva: Estructura del Proyecto Final de la Cátedra Abierta: Mama Antula: “un legado de entrega, compromiso y amor por el otro”, conjuntamente con la implementación operativa del mismo y su viabilidad financiera y/o presupuestaria.

Que a fin de disponer las acciones necesarias para la implementación y desarrollo de la Cátedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro”, resulta oportuno que la misma sea en el ámbito del Vicerrectorado de la Universidad Provincial de Córdoba; y acompañaran en la misma en carácter de Coordinadores/as Mariana Montenegro DNI 32.875.789; la Ab. Cintia Hayipanteli, DNI: 28.115.795 y la Lic. María José Viola, DNI 24.368.342.

*Que por otra parte en razón del reconocido recorrido de las autoras del Libro “**Mama Antula, La Primera Santa Argentina**”, quienes tras una meticolosa investigación histórica realizada en Argentina e Italia, las periodistas e investigadoras accedieron a la documentación histórica, generada desde 1905, cuando se inició la causa de beatificación y canonización de Mama Antula, razón por lo cual han sido invitadas a integrar en carácter de miembros honorarias de la Catedra a las autoras del Libro, ellas son Nuncia Locatelli, DNI 94.854.778 y la Lic. Cintia Suarez, DNI 33.092.171.*

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

0046

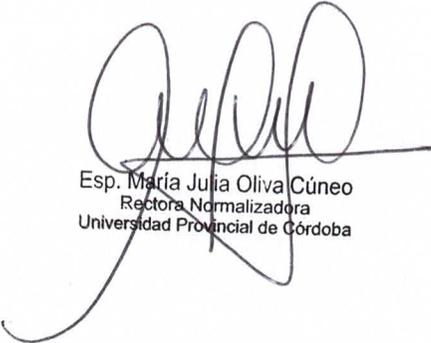
Artículo 1º: **APRUÉBESE** la propuesta de Cátedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro”; a implementarse por el Vicerrectorado de la Universidad Provincial de Córdoba durante el presente ciclo lectivo 2024 como a los posteriores ciclos en que la misma se realice, debiéndose elevar a este Rectorado para su evaluación y aprobación definitiva: Estructura del Proyecto Final de Cátedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro”, conjuntamente con la implementación operativa del mismo y su viabilidad financiera y/o presupuestaria.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** a Mariana Montenegro, DNI 32.875.789; a la Ab. Cintia Hayipanteli, DNI: 28.115.795; y a la Lic. María José Viola, DNI 24.368.342, en las funciones de Coordinadoras de la Catedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro”.

Artículo 3º: **ESTABLÉCESE** que la Lic. Nuncia Locatelli, DNI 94.854.778 y la Lic. Cintia Suarez, DNI 33.092.171 integren la Catedra Abierta: Mama Antula: “Un Legado de Entrega, Compromiso y Amor por el Otro” en carácter de miembros honorarias atento a su gran labor investigativa en pos de hacer posible la beatificación y canonización de Mama Antula.

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0046.-


Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

